



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adend PIA - EX-2024-00713626- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita la modificación de la cláusula sexta del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2024-1112-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Prof. Rodrigo Olmos, DNI N° 33.162.269;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la adenda a la cláusula sexta del Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Prof. Rodrigo Olmos, DNI N° 33.162.269, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Prof. Olmos entre el 01/08/2024 y la firma de la adenda mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

